

Dec. No. 166-94 que convoca las Cámaras Legislativas para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del 7 de junio de 1994.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 166-94

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana ha logrado renegociar los atrasos de su deuda con la banca privada, lo que implica una considerable economía de recursos y el pleno restablecimiento de su crédito y la confianza del sector financiero internacional;

CONSIDERANDO: Que el tiempo necesario para el cotejo y ajuste detallado de cuentas requiere un período suficiente para que el acuerdo pueda ser cumplido dentro de los límites del plazo convenido;

CONSIDERANDO: Que es de alto interés nacional y de urgencia el conocimiento y aprobación por el Congreso Nacional del acuerdo suscrito con la banca comercial ya mencionada;

CONSIDERANDO: Que las circunstancias del proceso electoral han retrasado el conocimiento de este importante asunto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del próximo día 7 de junio de 1994, a fin de que conozcan exclusivamente la renegociación de la deuda pública de la República Dominicana con la banca privada internacional.

Artículo 2.- Envíese a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 167-94 que deroga el Decreto No. 213-89.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 167-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No.213-89 de fecha 31 de mayo de 1989, que designa al señor Kalevi Virolainen, como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Helsinki, Finlandia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 131 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 168-94 que designa miembros de la Delegación de la República ante el XXIV Periódico Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la O.E.A.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 168-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,